



BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

POR

CHILE FONDO DE INVERSIÓN SMALL CAP

MODIFICACIÓN REGLAMENTO INTERNO

Nos dirigimos a usted para informar que, en virtud de las materias aprobadas en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del fondo **Chile Fondo de Inversión Small Cap** (el Fondo) celebrada el día 08 de agosto de 2018, con fecha 14 de agosto de 2018, se ha redepositado el Reglamento Interno del Fondo en la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), al cual se le efectuaron las siguientes modificaciones:

- **Sección B – Política de Inversión y Diversificación**
 - **Letra B.4. Distribuciones de dividendos o distribuciones e intereses percibidos que provengan de los emisores:** Se incorpora esta nueva letra al reglamento Interno del Fondo, la cual señala que la Administradora deberá distribuir entre los partícipes la totalidad de los dividendos o distribuciones e intereses percibidos que provengan de los emisores de los valores en que el Fondo haya invertido.

- **Sección F – Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos**
 - **Letra F.1. Series:** Se modifica la Serie A, la que pasa a denominarse Serie P1 (Continuadora de la Serie A), además de detallarse un requisito de ingreso para la serie. Además, se incorpora una nueva serie denominada Serie A1, así como su requisito de ingreso, valor cuota inicial, moneda en que se recibirán aportes y otras características relevantes. Finalmente, se elimina la Serie P del reglamento.

 - **Letra F.2.1. Remuneración:** Se disminuye la remuneración de la Serie P1 (continuadora de la Serie A), de 0,952% anual (IVA Incluido) a 0,595% anual (IVA incluido) del valor de los activos netos del Fondo correspondiente a la serie. Además, se incorpora la remuneración para la nueva serie A1, correspondiente a 0,952 % anual (IVA incluido) del valor de los activos netos del Fondo. Finalmente se elimina la remuneración de la Serie P.

- **Sección G – Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas**

- **Letra G.1.5. Mercado secundario:** Se detalla que la Administradora mantendrá un contrato de Market Maker para la serie A1 del Fondo.
- **Letra G.3.2. Canje de cuotas:** Se detalla el procedimiento para poder realizar canje de cuotas entre las series del fondo.

- **Sección I – Otra información relevante**

- **Letra I.5. Política de reparto de beneficios:** Se agrega a esta letra que la Administradora distribuirá, entre los partícipes del fondo, la totalidad de los dividendos o distribuciones e intereses percibidos, que provengan de los emisores de los valores en los cuales haya invertido el Fondo.
- **Letra I.6. Beneficio tributario:** Se especifica que los partícipes de la serie A1 podrán acogerse al beneficio tributario establecido en el número 2 del artículo 107 de la Ley de Impuesto a la Renta.

Finalmente se elimina el artículo transitorio.

Los cambios referidos precedentemente son las modificaciones relevantes efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales referentes actualizaciones de Ley, Normas de Carácter General y Circulares vigentes, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Las modificaciones señaladas serán informadas a los partícipes y al público en general, de la forma establecida en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, las modificaciones introducidas al Reglamento Interno, **comenzarán a regir en el plazo de treinta día corridos siguientes a la fecha** de su depósito en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos” mantenido por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), esto es a partir del día **13 de septiembre de 2018**.

Gerente General
Banchile Administradora General de Fondos S.A.

Santiago, 16 de agosto de 2018